

ACUERDOS ADOPTADOS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2014**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y SERVICIOS****EXP: 052/14**

Se recuerda:

- Que a la presente licitación concurren los siguientes licitadores:
 1. **BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L.**
 2. **COREMAIN, S.L.**
 3. **XERIDIA, S.L.**

- Que el día 6 de noviembre e 2014 se procede a la apertura pública del sobre 2.

Reunida la Comisión de Contratación para comprobar que las ofertas del sobre 2 se han formulado conforme a lo previsto en los pliego y para aplicar las fórmulas en el previstas. Así como para elevar, si procede, propuesta de clasificación al órgano de contratación se

ACUERDA

Primero.- Que todas las ofertas se han formulado conforme a lo previsto en el “Anexo VI. Criterios de valoración: criterios basados en fórmulas o criterios objetivos (incluidos en el sobre nº 2)” del Pliego de Características Generales.

Segundo.- Se observa que conforme a las tablas presentadas por los licitadores todas las ofertas cumplen con la descripción técnica mínima exigida en el anexo I apartado 21.3. del Pliego de Características Generales. Conforme a los datos en ellas reflejados la puntuación es correcta aplicados los criterios de evaluación del Pliego de Características Generales.

Tercero.- Clasificación provisional de las ofertas

En los contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 151 del TRLCSP, previamente a la adjudicación el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales. Para realizar dicha clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego o en el anuncio, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes.

Aplicados los criterios de valoración a las ofertas del sobre dos, las puntuaciones son las siguientes:

- | | | |
|--|-------|---------------------|
| 1. BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L. | _____ | 97,15 puntos |
| 2. XERIDIA, S.L. | _____ | 93,50 puntos |
| 3. COREMAIN, S.L. | _____ | 76,03 puntos |

Cuarto.- Requerimiento documentación de la oferta mejor puntuada

La Comisión de Contratación en base a:

1. El derecho que le confiere el apartado 14.6 del Pliego de Características Generales que establece ***“De todos los datos que se aporten por el licitador, INTECO podrá exigir la correspondiente justificación documental o aclaraciones antes de la adjudicación, condicionando ésta a que dicha justificación o aclaraciones sean suficientes a juicio INTECO.”***
2. La posibilidad que el artículo 22 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas otorga a la Comisión de contratación de requerir aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para la presentación de otros complementario siempre que la documentación presentada no suponga una modificación de las ofertas presentadas.
3. El apartado 18.1 del Pliego de Características Generales que ya hace mención a la necesidad de que el licitador mejor valorado antes de proceder a la adjudicación del contrato acredite disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato si no constase ya en el expediente.

Acuerda que se requiera a BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L., que es la oferta mejor valorada en su conjunto, para que presente la siguientes documentación con la finalidad de que INCIBE **verifique** con carácter previo a la adjudicación que la licitadora dispone de los medios que se han comprometido a la adscripción del contrato y que estos cumplen con lo previsto en su oferta y lo previsto en el pliego de Características Generales y Técnicas:

a) Titulación:

- Copia de los títulos descritos en la tabla 26.2.1 de su oferta para cada uno de los perfiles que van a adscribir al contrato.

b) Experiencia

- Para acreditar dicha experiencia se requiere la presentación de certificados de empresa de la experiencia de cada uno de los perfiles en servicios de mantenimiento y desarrollo de herramientas y servicios análogos a la del contrato o una tabla junto con un informe de vida laboral para cada uno de los perfiles que se van a adscribir al contrato que recoja:
 - a) Descripción de los trabajos realizados similares a los del objeto del contrato
 - b) Fecha de inicio y fin de los trabajos
 - c) Entidad para la que se prestó el servicio
 - d) Tiempo acumulado de experiencia
 - e) Persona de contacto en esa entidad a efectos de comprobar la veracidad de la información.

c) Idioma inglés del equipo de trabajo

- Copias de los títulos o cualquier otro documento que permita acreditar de manera fehaciente el nivel de idioma indicado en la oferta para cada uno de los perfiles junto con la justificación de la correspondencia en el marco común europeo de referencia para las lenguas del Consejo de Europa. A estos efectos se tendrán en cuenta páginas oficiales. A título de ejemplo la del ministerio de empleo que recoge equivalencias <http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/reinounido/portalempleo/es/curriculum/acreditacion-idiomas/index.htm>

d) Capacitación técnica

- Se deberá presentar para cada perfil y para cada tecnología a efectos de comprobar el nivel de conocimiento acorde con los niveles de experiencia del pliego, relación que recoja:
 - a) Experiencia en años para cada tecnología
 - b) Proyecto donde se adquirió la experiencia
 - c) Entidad para la que se prestó el servicio
 - d) Persona de contacto en esa entidad a efectos de comprobar la veracidad de la información.

e) Calidad del servicio

- Copia de la certificación en gestión de proyectos o metodología de desarrollo ágil o desarrollo seguro de aplicaciones que corresponda para cada uno de los perfiles que se adscribirán al contrato según oferta en cuadro 26.4.

La documentación requerida no supone información adicional a la oferta presentada sino acreditación o justificación de la declaración realizada por la licitadora en cuanto al contenido de la misma.

Quinto.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas la Comisión de contratación acuerda otorgar un plazo de cinco días para la presentación de la documentación indicada. Por ello, **BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L. tiene de plazo hasta el 25 de noviembre de 2014 a las 18:00 horas para la presentación de dicha documentación.**

La documentación podrá presentarse:

- a) vía correo postal a Edificio INCIBE Avenida José Aguado, 41 24005 León a la atención del departamento Jurídico indicando el número de expediente.
- b) por correo electrónico a contratacion@incibe.es con una relación de la documentación presentada firmada electrónicamente de la documentación adjunta al correo.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas conforme al apartado sexto.